



Código de verificación : f3d08d593f66c8e1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo=verificacion=f3d08d593f66c8e1>



Memoria justificativa

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA LICITACIÓN.

<b>Nº Propuesta:</b>	<b>2024/0168000036</b>
<b>Objeto:</b>	Mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos de <b>umivale Activa</b>

### NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACION

Resulta necesaria la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos de propiedad de **umivale Activa**.

Actualmente se dispone de contrato en el expediente SER-19-218-SSGG que finaliza el 31/10/2024 y se procede a la realización de este expediente que cubre las necesidades del servicio indicado.

La necesidad de la contratación está debidamente justificada y está enmarcada dentro del ámbito institucional de la Mutua que carece de medios propios para llevar a cabo este servicio, se requiere la contratación de una empresa especializada que dé respuesta de forma eficaz a las necesidades de la Mutua, resultando imprescindible proceder a su contratación mediante un contrato de servicios. La contratación mencionada se considera necesaria para la correcta actividad diaria de todos los centros.

El objeto del contrato es único, puesto que integra el conjunto de prestaciones previsibles destinadas a cumplir por sí mismas una única función económica y técnica, cubriendo así íntegramente la necesidad a satisfacer, y cumpliendo, a su vez, con los principios de transparencia y fomento de la concurrencia, así como los de eficacia y eficiencia. Por ello, la licitación de la necesidad se lleva a cabo en un único procedimiento.

### NATURALEZA Y DURACIÓN

El contrato es de naturaleza privada y su duración es de 12 meses con posibilidad de 4 prórrogas de 12 meses.

La duración ha sido determinada atendiendo al plazo que se estima necesario para dar estabilidad en la prestación del servicio objeto de la presente licitación y las necesidades concretas de los centros destino de dicha licitación.

### DISTRIBUCION EN LOTES

El Objeto de la contratación se gestiona con un lote único dado que la simplicidad de su objeto puede comportar que su división en lotes impida su correcta ejecución, por lo que se decide no dividir el objeto en lotes, se trata del mantenimiento integral de los vehículos. Dividir el objeto del contrato en diferentes lotes podría significar un mantenimiento defectuoso y encareciendo este mismo servicio en años posteriores.

Siendo el CPV: 50111000- Servicio de administración, reparación y mantenimiento de parque de vehículos.

Memoria justificativa

**DETERMINACION DEL PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO**

El cálculo del Presupuesto de Licitación y Valor Estimado ha sido realizado de acuerdo con lo prevenido en los artículos 100 y 101 de la LCSP.

Conforme a la normativa de contratación pública se desglosan a continuación los cálculos realizados que justifican el valor estimado establecido para esta licitación y en caso de estar previstas las modificaciones asociadas a la misma.

LOTE	Presupuesto	Importe IVA	Presupuesto	Modificaciones	Prórrogas	Valor estimado contrato
	sin impuestos		IVA incluido			
único	33.700,00 €	7.077,00 €	40.777,00 €	6.740,00 €	134.800,00 €	175.240,00 €

El valor estimado de la presente licitación ha sido calculado teniendo en cuenta los servicios anuales estimados para la duración del contrato, de acuerdo con los importes satisfechos en ejercicios anteriores, ajustando la necesidad a los vehículos actuales y los precios de mercado, prorrateado a la duración establecida en la presente necesidad.

Todo ello, para los vehículos que se relacionan en Anexo

El valor estimado de la presente licitación ha sido calculado teniendo en cuenta los siguientes conceptos e importes por necesidad:

Mantenimiento ordinario vehículos: 300,00 € + 21% IVA

Mantenimiento preventivo para revisión ITV -Tasa ITV: 170,00 € + 21% IVA

Limpieza vehículos interior y exterior: 25,00 € + 21% IVA

Cambio de neumáticos: 600,00 € + 21% IVA

Mantenimiento extraordinario. Precio hora mano de obra = 80,00 € + 21% IVA

**JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE LICITACION**

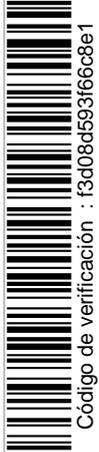
Con respecto al procedimiento de licitación se acude al Procedimiento Abierto de los artículos 156 y siguientes de la LCSP por cuanto el mismo garantiza el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública: *libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos*.

**CRITERIOS DE SOLVENCIA**

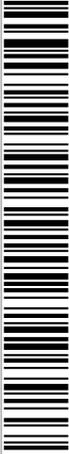
Los criterios de solvencia seleccionados para este contrato están directamente vinculados con el objeto del mismo y son proporcionales, permitiendo la concurrencia a esta licitación de cualquier operador económico que cuente con un mínimo de solvencia técnica y económica acorde con la importancia económica de las prestaciones que se pretenden contratar y garantizan la mayor concurrencia posible y que el adjudicatario(s) es una empresa solvente que no pone en riesgo la ejecución del contrato.

**Solvencia Económica:**

Conforme a lo establecido en el artículo 87.1.a) de la LCSP, la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, debe ser al menos de 50.000 €:



Código de verificación : f3d08d593f66c8e1



Código de verificación : f3d08d593f66c8e1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f3d08d593f66c8e1>



#### Memoria justificativa

Se ha fijado este umbral al considerar que permite garantizar al mismo tiempo una aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores interesados en el contrato y un acceso no restrictivo de la licitación. Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato y las características del sector, es una cifra proporcional al objeto del contrato, procurando el debido equilibrio entre los intereses de este Organismo, del interés general y de las empresas interesadas en la licitación.

#### **Solvencia Técnica:**

Conforme a lo establecido en el artículo 90.1.a) de la LCSP, la solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará mediante la presentación de la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

El código CPV de dichos servicios habrá de ser coincidente en sus tres primeros dígitos con los tres primeros dígitos del código CPV.

El importe mínimo exigido es de 24.000 €

#### **Solvencia Adicional:**

No procede

#### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La forma de adjudicación será por criterio único, siendo los criterios que servirán para elegir la oferta que ofrezca mejor relación calidad-precio son -los siguientes:

- Oferta económica

En cuanto a la **valoración de la oferta económica**, la fórmula utilizada es de carácter lineal por lo que es el tipo de fórmula más respetuosa con los principios de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, transparencia, eficiencia económica y selección de la oferta económicamente más ventajosa